

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos  
Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/213 **0001768**

No. de Bitácora: 31/KT-0058/07/17

Asunto: Se informa trámites a realizar.

MÉRIDA, YUCATÁN A 20 JUL 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la resolución 443/2017 emitida el 09 de octubre de 2017, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

**C. MARÍA MARGARITA DÍAZ Y RUBIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS**

**PRESENTE**

En atención al trámite ingresado el día 11 de julio del año en curso, medio por el cual envía la solicitud de Modificación de datos en UMA en la Modalidad de Plan de Manejo, para el Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre de manera confinada fuera de su hábitat natural, denominado "**Hacienda Kankabchén**", con registro **INE/CITES/DFYFS-CR-IN-0027-YUC**, ubicado en el municipio de Baca, Yucatán.

Al respecto, informo a Usted, que deberá realizar el trámite **SEMARNAT-08-045**: Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural, en la **Modalidad B**: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, seleccionando **actualización** en la petición que se formula, utilizando el formato; **FF-SEMARNAT-020**, mismo que puede descargar de la liga:

<http://www.gob.mx/tramites/ficha/registro-o-actualizacion-en-el-padrón-de-predios-o-instalaciones-que-manejan-vida-silvestre-o-coleccion-privada/SEMARNAT439>, adjuntando el Plan de manejo actualizado que someterá a dictamen de la Dirección General de Vida Silvestre, y copia de la documentación que acredite la personalidad del titular, ya que el registro de ese criadero fue otorgado en la Ciudad de México, por lo que una vez recibido en esta Representación será enviado a la instancia correspondiente para su resolución.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



**MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.**

**ESTADO DE**  
**YUCATÁN**

C.C.E.P. - L.A. HERNÁN CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.  
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CÁRDENA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.  
HCLJCS/ARI/JSCD/

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."  
Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



Recibi original  
Susana Ringenbach  
27-8-17  
*[Firma]*